



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

c/ Bravo Murillo 28
35003 Las Palmas de Gran Canaria
ESPAÑA

TFNO: 928.44.78.00
FAX: 928.36.11.70

PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

**BASES PARA LA PROMOCIÓN "IQOS CLUB CANARIAS SORTEO ENTRADAS IQOS
MOMENTS GRAN CANARIA 18 ABRIL 2024"**

A continuación, se recogen las bases que regulan la Promoción denominada "IQOS CLUB CANARIAS SORTEO ENTRADAS IQOS MOMENTS GRAN CANARIA 18 ABRIL 2024" (en adelante "la Promoción" y las "Bases").

BASE PRIMERA.-

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, fumadores o usuarios de alternativas libres de humo, de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad, residentes en las Islas Canarias, que estén registrados en la plataforma IQOS Club Canarias y que hayan autorizado el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (en adelante "los Usuarios"). Asimismo, para poder participar, los Usuarios deberán cumplir con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

BASE SEGUNDA.-

El 9 de abril de 2024 se añadirá al catálogo de la plataforma IQOS Club Canarias un cupo limitado de entradas para el evento IQOS Moments que tendrá lugar en la isla de Gran Canaria el 18 de abril de 2024. Los usuarios de la plataforma podrán comprar estas entradas por cero (0) puntos. Una vez agotadas estas entradas, se activará un sorteo en la misma plataforma de 28 entradas dobles para el mismo evento para el ganador con un acompañante mayor de edad y consumidor de productos con nicotina. Este sorteo permanecerá activo hasta el 11 de abril a las 23:59:59.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Cada Usuario participante podrá ganar, como máximo, una entrada doble para el evento en cuestión.

Para participar en la Promoción, los Usuarios deberán:

1. Acceder a IQOS Club Canarias con su nombre de usuario (email) y contraseña.
2. Cumplir con el requisito de tener registrado a su nombre en su perfil de IQOS Club, al menos, un dispositivo IQOS, cuando esto sea exigido.
3. Una vez dentro, en el apartado "Catálogo", tendrá que buscar el producto "Sorteo IQOS Moments" y hacer clic sobre este para acceder al detalle del mismo.

En el detalle del producto, el Usuario deberá pulsar el botón "Avisame por SMS". Entre todos los Usuarios que hayan solicitado participar en el sorteo, se realizará un sorteo aleatorio ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas de Gran Canaria, D. Pedro Antonio González Culebras el día 12 de abril de 2024. Para este sorteo, se extraerán 28 ganadores y 56 suplentes. El Sr. Notario definirá de forma aleatoria los ganadores y reservas para este sorteo.

En cualquier caso, la lista de los ganadores y sus reservas estará a disposición de los Usuarios en el despacho del Notario ante el que se realizó el sorteo.

La Promotora comunicará directa e individualmente, por teléfono, la condición de ganador de cada Usuario premiado.

Se entenderá que el ganador renuncia al premio y, por tanto, se le ofrecerá a los reservas, si el ganador no resulta localizable en dos intentos de llamada que tendrán lugar en el mismo momento del día, entre el 12 y el 15 de abril de 2024 (se considerará no localizable si no contesta a las llamadas realizadas al número de teléfono facilitado por el participante en su cuenta de IQOS Club Canarias). No se aceptará la devolución de llamadas por parte del ganador.

Si los Usuarios seleccionados como reserva no resultan localizables entre el 12 de abril de 2024 y el 15 de abril del mismo año (no contestan a las llamadas realizadas al número de teléfono facilitado por el participante en su IQOS Club Canarias) perderán el derecho a obtener el premio y se le ofrecerá a los siguientes reservas



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

BASE TERCERA.-

La Promotora no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que se establezcan el organizador para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento. Asimismo, la Promotora no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación. La Promotora no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

Asimismo, el premiado no responsabilizará a la Promotora por ningún daño personal que pueda sufrir durante el evento ni tampoco por los daños materiales o de cualquier otra naturaleza que pueda ocasionar a terceros durante el evento. El premio del presente sorteo se limita exclusivamente a la entrada dobles al evento sin que se extienda a ningún otro gasto asociado al disfrute del premio. El premiado se compromete a abonar todos los gastos en los que incurra por el disfrute del premio (evento) que en las presentes Bases no se indique expresamente que sean costeados por la Promotora (gastos de transporte al lugar en que se celebra el evento u otros gastos derivados de alojamiento).

La Promotora no se responsabiliza de que el ganador no acuda a la fecha y hora fijadas para el disfrute del premio. Dicho retraso por parte del ganador implicará que renuncia a la actividad o prestación que corresponda.

BASE CUARTA.-

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni sus familiares en primer grado de consanguinidad) de Philip Morris Spain, S.L. o de sus filiales, de sus agencias o de las empresas que participen en la logística de la Promoción.

BASE QUINTA.-

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente al territorio de las Islas Canarias. No podrán participar Usuarios residentes fuera de las Islas Canarias ni se entregarán regalos a Usuarios que no residan en el ámbito de la Promoción.

BASE SEXTA.-

La Promoción se desarrollará del 9 de abril al 11 de abril de 2024, ambos inclusive.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

BASE SÉPTIMA.-

Los premios objeto de la Promoción son los descritos en la Base Segunda, sin que e los mismos puedan ser canjeados por dinero en efectivo o por cualquier otro premio de similares características.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

Tampoco está permitida la cesión del premio en beneficio de otro sujeto, siendo los premios citados en estas Bases de carácter personal e intransferible.

El Usuario que resulte premiado se compromete a eximir de toda responsabilidad a Philip Morris Spain y sus asociadas frente a cualquier demanda, acción, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza que este pueda realizar por cualquier razón relacionada, de forma directa o indirecta, con el disfrute del premio.

BASE OCTAVA.-

La Promoción, por sí misma, es gratuita para los participantes, pues no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. La entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto de Philip Morris Spain S.L.

BASE NOVENA.-

El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte la Promotora.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

BASE DÉCIMA.-

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción. Los premios objeto de la Promoción no podrán ser sustituidos por otro tipo de premio ni por dinero en metálico, no obstante, la Promotora se reserva el derecho a modificar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas.

No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis (6) meses desde la finalización de la misma.

BASE DÉCIMOPRIMERA.-

Uso de datos personales: Cuando participe en la Promoción, PMS tratará los datos del participante de acuerdo a lo descrito en el aviso de privacidad, disponible en el siguiente enlace: <https://www.pmiprivacy.com/spain/es/consumer/>.

Este uso incluye compartir datos sobre el Participante con filiales de Philip Morris y con otros proveedores de servicios, en cada caso que pueden estar en el mismo país que el Participante o en otros países. Nuestras afiliadas, y nuestros y sus proveedores de servicios se encuentran en muchos países de todo el mundo, incluyendo en particular el EEE, Suiza, los EE.UU., Canadá, India, Filipinas, Indonesia y Australia. En todos los casos, se aplicarán las medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales en esos países o territorios, de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables. Implementamos medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger la información personal que tenemos de la divulgación, uso, alteración o destrucción no autorizadas. Cuando sea apropiado, utilizamos cifrado y otras tecnologías que pueden ayudar a proteger la información proporcionada por el Participante. También exigimos a nuestros proveedores de servicios que cumplan con estrictos requisitos de privacidad y seguridad de datos.

Asimismo, PMS podrá hacer uso de los datos personales (únicamente el nombre) del Participante que resulte ganador o suplente de alguno de los Premios en los artículos que publique al efecto de dar a conocer los resultados del sorteo en IQOS Club.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

A los efectos legales oportunos, **CERTIFICO** que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 2024.

Janet Díaz Varela

Senior Manager Smoke Free Products Canary Islands